373 191
390 910 Seguros 2142 c/10 proyectado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

OK

*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 08 de julio de 2014

***NOTA Nº 1326/2014***

**Señores**
**ELECTROMEDICAL S.R.L.**
**Asunción - Paraguay**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 27/14 "Adquisición Urgente de Prótesis para el Paciente Yovanni Víctor Picco Ortiz, del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 056-002/14 de fecha 03 de julio de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **ELECTROMEDICAL S.R.L.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 2.310.000 (Guaraníes dos millones trescientos diez mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Certificado de Cumplimiento Tributario;
**d)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
**e)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 5 (cinco) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

Sara Cáceres

ELECTROMEDICAL S.R.L.
IMPORTACION - REPRESENTACION - DISTRIBUCION
Teléf.: 373.191 - Fax: 390.910
Asunción - Paraguay

AS-09-07-14